

CODIGO: PCA-04-F-17
VERSION: 3.0
FECHA: 22/09/2022

Auto No. 242
24 de agosto de 2023

“Por medio del cual se acepta el cambio de propietario al establecimiento denominado ESTACIÓN DE SERVICIO LA COSTEÑA, como titular del auto de avocamiento No. 006 de fecha 09 de marzo de 2020, correspondiente al plan de contingencias y control de derrames en el manejo de hidrocarburos y sustancias nocivas”

El Profesional Universitario Coordinador para la la Gestión Residuos Peligrosos (RESPEL), Producción y Consumo Sostenible de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 0270 del 28 de junio de 2023, emanada de la Dirección General de esta entidad y,

CONSIDERANDO

Que mediante auto No. 006 de fecha 09 de marzo de 2020, Corpocesar avoca el plan de contingencias, presentado, por la señora Ana Elvira Mora Suarez, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.368.967, con certificado de matrícula mercantil de persona natural con número de identificación tributaria 37368967-1 en calidad de representante legal y propietaria de la ESTACIÓN DE SERVICIO LA COSTEÑA, con domicilio en sentido San Martín - Aguachica Vía Nacional Ruta del Sol San Alberto – La Mata Tramo Nro.5 código 4514 PR K 55 931, jurisdicción del municipio de Aguachica, Departamento del Cesar, correspondiente al plan de contingencias y control de derrames en el manejo de hidrocarburos y sustancias nocivas.

Que la señora Zorayne Rolón Guerra, como arrendataria del establecimiento denominado ESTACIÓN DE SERVICIO LA FORTALEZA, presentó a Corpocesar Cámara de Comercio actualizada.

Que a la Corporación se allegó certificado de matrícula mercantil de establecimiento de comercio de la cámara de comercio de Aguachica, el cual reza:

Nombre: **ESTACIÓN DE SERVICIO LA COSTEÑA.**

Matricula No. 48900.

Fecha de matrícula: 07 de septiembre de 2018

Ultimo año renovado: 2023

Fecha de renovación: 29 de marzo de 2023

Ubicación

Dirección del domicilio principal: San Martín - Aguachica Vía Nacional Ruta del Sol San Alberto - La Mata Villalili

Municipio: Aguachica, Cesar

Correo electrónico: zaxisara@hotmail.com

teléfono comercial 1: 3102001343

teléfono comercial 2: No reportó

teléfono comercial 3: No reportó

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: G4731,

Actividad secundaria código CIIU: No reportó

Otras actividades código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social - RUES-: Comercio al por menor de combustible para automotores en estación de servicios automotriz.

Continuación Auto No. 242 del 24 de agosto de 2023 “Por medio del cual se acepta el cambio de propietario al establecimiento denominado ESTACIÓN DE SERVICIO LA COSTEÑA, como titular del auto de avocamiento No. 006 de fecha 09 de marzo de 2020, correspondiente al plan de contingencias y control de derrames en el manejo de hidrocarburos y sustancias nocivas”

2

Propietario

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene la siguiente persona natural o jurídica:

Nombre: SONIA RANGEL CALDERON

Identificación: C.C. – 27.837.110

Domicilio: Ocaña, Norte de Santander

Matricula/inscripción No.: 49-30140

CONTRATOS

Por contratos del 23 de mayo de 2022 de Río de Oro, inscrito en cámara de comercio el 09 de junio de 2022, con el No. 3851 del libro VI, se decretó CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE ARRENDADORA SONIA RANGEL CALDERON ARRENDATARIA ZORAYNE ROLON GUERRA.

Que los artículos 304 a 307 del Código de Comercio establecen las formas de uso de la razón social de las empresas y la responsabilidad frente a las operaciones autorizadas o no con la razón social. En la presente actuación ello se circunscribe al hecho de asumir los correspondientes derechos y obligaciones ambientales, derivados del acto administrativo supra-dicho.

Que bajo las anteriores consideraciones se procederá a aceptar el cambio de propietario, cuyo titular fue la señora Ana Elvira Mora Suarez, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.368.967, con certificado de matrícula mercantil de persona natural con número de identificación tributaria 37368967-1 en calidad de representante legal y propietaria de la ESTACIÓN DE SERVICIO LA COSTEÑA, ahora la nueva propietaria, arrendataria la señora **ZORAYNE ROLON GUERRA**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.065.662.200**, con certificado de matrícula mercantil de persona natural con número de identificación tributaria **1065662200-4** de la **ESTACIÓN DE SERVICIO LA COSTEÑA**, beneficiario del auto No. 006 de fecha 09 de marzo de 2020,

En razón y mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aceptar el cambio de propietario, cuyo titular fue la señora Ana Elvira Mora Suarez, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.368.967, con certificado de matrícula mercantil de persona natural con número de identificación tributaria 37368967-1 en calidad de representante legal y propietaria de la ESTACIÓN DE SERVICIO LA COSTEÑA, ahora en la calidad de propietaria, arrendataria la señora **ZORAYNE ROLON GUERRA**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.065.662.200**, con certificado de matrícula mercantil de persona natural con número de identificación tributaria **1065662200-4** de la **ESTACIÓN DE SERVICIO LA FORTALEZA**, con domicilio en sentido San Martín - Aguachica Vía Nacional Ruta del Sol San Alberto – La Mata Tramo Nro.5 código 4514 PR K 55 931, jurisdicción del municipio de Aguachica, Departamento del Cesar, correspondiente al plan de contingencias y control de derrames en el manejo de hidrocarburos y sustancias nocivas.

PARAGRAFO: A partir de la ejecutoria de este proveído la señora **ZORAYNE ROLON GUERRA**, representante legal y arrendataria del establecimiento denominado **ESTACIÓN DE SERVICIO LA FORTALEZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.065.662.200**, con certificado de matrícula mercantil de persona natural con número de identificación tributaria **1065662200-4**, ejercerá los derechos y cumplirá las obligaciones que emanen del auto No. 006 de fecha 09 de marzo de 2020 a favor de la misma.

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 605 5748960 - 018000915306

Continuación Auto No. 242 del 24 de agosto de 2023 “Por medio del cual se acepta el cambio de propietario al establecimiento denominado ESTACIÓN DE SERVICIO LA COSTEÑA, como titular del auto de avocamiento No. 006 de fecha 09 de marzo de 2020, correspondiente al plan de contingencias y control de derrames en el manejo de hidrocarburos y sustancias nocivas”

3

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO TERCERO: Publíquese en el Boletín Oficial de CORPOCESAR.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese a la señora **ZORAYNE ROLON GUERRA**, identificada con cedula de ciudadanía número **1.065.662.200**, con certificado de matrícula mercantil de persona natural con número de identificación tributaria **1065662200-4**, representante legal del establecimiento denominado **ESTACIÓN DE SERVICIO LA COSTEÑA**, o su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO QUINTO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite. (Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Dado en Valledupar a los veinticuatro (24) días del mes agosto de 2023.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Atentamente,



JORGE HUMBERTO JIMÉNEZ DURÁN.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

COORDINADOR GIT PARA LA GESTIÓN RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL), PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE.

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	HERMES MIGUEL ARAMÉNDIZ CANALES / Abogado Especialista.	Hermes Araméndiz Canales
Revisó	JORGE HUMBERTO JIMÉNEZ DURÁN. Coordinador del GIT para la gestión de Residuos Peligrosos, (RESPEL), Producción y Consumo Sostenible.	
Aprobó	JORGE HUMBERTO JIMÉNEZ DURÁN. Coordinador del GIT para la gestión de Residuos Peligrosos, (RESPEL), Producción y Consumo Sostenible.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		

Expediente: CPRC - 009 - 2020